

EXP – UNC: 0048622/2019

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0048622/2019 en el que se solicita la suscripción del contrato de locación de obra (Sin relación de empleo público) con la Sra. Ivanna Aguilera;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;  
que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 09/2013;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:


ARTICULO 1°. APROBAR la suscripción del contrato de locación de obra (Sin relación de empleo público) con la Sra. Ivanna Aguilera desde el 11 de octubre del año 2019 al 31 de marzo del año 2020, con una retribución total de \$ 15000,00 (pesos quince mil con 00/100) pagadera en 6 cuotas de \$ 2500,00 (pesos dos mil quinientos con 00/100), abonándose la primera entre el 01 y el 05 de noviembre del corriente y las otras cinco cada 30 días, en todos los casos con la conformidad del avance de la obra.

ARTICULO 2° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos Fuente 12 del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 16 OCT 2019  
RESOLUCION N°: 1266  
e.s.

  
Cra Graciela DURAND PAULI  
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
U.N.C.